

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA NEBAJ
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Pedro Raymundo Cobo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Nebaj
Departamento de el Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Pedro Raymundo Cobo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Nebaj
Departamento de el Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA NEBAJ
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	17
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	28
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	29
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	30
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Pedro Raymundo Cobo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Nebaj
Departamento de el Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0302-2013 de fecha 02 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa María Nebaj, del Departamento de el Quiché, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa María Nebaj, del Departamento de el Quiché, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de actualización del Plan Operativo Anual
2. Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- .
2. Falta de controles en la administración de personal
3. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y a su Reglamento

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Rony Gustavo Requena (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. RONY GUSTAVO REQUENA
Coordinador Gubernamental

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0302-2013 de fecha 02 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad, Planta y Equipo y Prestamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes Recibidas y del área de gastos, las cuentas: Gastos de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Salud y Medio Ambiente, 13 Sistema de Red Vial y 17 Seguridad Alimentaria, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios



no Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.4.948,737.08, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta Receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto) presenta un saldo de Q.43.656,334.94, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.6.343,759.55, 1232 Maquinaria y Equipo Q.2.505,992.42, 1233 Tierras y Terrenos Q.2.685,983.89, 1234 Construcciones en Proceso Q.7.256,891.15, 1237 Otros Activos Fijos Q.5.523,952.99 y 1238 Bienes de Uso Común Q.19.639,754.94, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



PASIVO

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No.2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.3.025,000.00, en concepto de Préstamo con la siguiente entidad: Banco Inmobiliario, S. A., con intermediación del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, el cual se gestionó para ejecutar el proyecto Introducción Drenaje Sanitario y Sistema de Agua Potable, préstamo obtenido Q.10.000,000.00.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

La Cuenta No. 5140 registra en concepto de Venta de Bienes y Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q.668,049.50.

Transferencias Corrientes Recibidas

Las Transferencias Corrientes Recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013 y registradas en la cuenta No. 5172, Transferencias Corrientes del Sector Público, ascienden a la cantidad de Q.3.627,232.33.

Gastos

Gastos de Consumo

Los Gastos de Consumo, según la Cuenta No. 6110 se integran por Remuneraciones, Bienes y Servicios, y Depreciación y Amortización, los que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.13.660,032.45.

Transferencias Corrientes Otorgadas

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 6151 Transferencias Otorgadas al



Sector Público, ascendieron a la cantidad de Q.93,765.00.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal No.65-2012, de fecha 03 de diciembre de 2012.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acta del Concejo Municipal No. 06-2014, de fecha 19 de enero de 2014.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.24,373,125.00, el cual tuvo una ampliación de Q.12,466,213.03, para un presupuesto vigente de Q.36,839,338.03, ejecutándose la cantidad de Q.30,067,371.42 (82%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios por Q.278,814.29; Ingresos No Tributarios por Q.485,958.73; Venta De Bienes y Servicios de la Administración Pública por Q.313,238.00; Ingresos De Operación por Q.354,811.50; Rentas de la Propiedad por Q.237,663.37; Transferencias Corrientes por Q.3,627,232.33 y Transferencias de Capital por Q.24,769,653.20, este último rubro representa un 83% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q. 24,373,125.00, el cual tuvo una ampliación de Q.12,466,213.03, para un presupuesto vigente de Q.36,839,338.03, ejecutándose la cantidad de Q.30,926,372.08 (84%) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.5,589,263.70, 11 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q.3,307,147.16, 12 Sistema de Educación, la cantidad de Q.2,488,062.85, 13 Sistema de Red Vial, la cantidad de Q.9,442,112.62, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.1,088,622.92, 15 Mantenimiento de Obras, Supervisión y Planificación, la cantidad de Q.2,163,189.85, 16 Servicios de Genero, Cultural, Religioso y Deportivo, la cantidad de Q.121,353.80, 17 Seguridad Alimentaria, la cantidad de Q.4,230,000.00 y el programa 99 Deuda Pública, la cantidad de Q.2,496,619.18, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 31% de la misma.



Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.12.466,213.03, y transferencias por un valor de Q.11.568,649.49, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. “Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1.”

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santa María Nebaj, Quiché reportó que al 31 de diciembre de 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santa María Nebaj, Quiché reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por un monto de Q.112.765.00, efectuadas durante el período 2013,



siendo las siguientes: Asociación Nacional de Municipalidades Q.93,765.00, e Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Q.19,000.00.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: terminados adjudicados 15, finalizados anulados 2 y finalizados desiertos 2, según reporte de Guatecompras generado de fecha 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1”.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

Página: 1 de 1
 Fecha: 14/02/2014
 Hora: 09:39:13a
 R000815398.rpt

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de NEBAJ, QUICHE
 Código entidad: 1210-1413

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	4,948,737.08	2113 Gastos del Personal a Pagar	19,719.61
1112 Bancos			19,719.61
Total de ACTIVO DISPONIBLE	4,948,737.08		
1130 ACTIVO EXIGIBLE	93,588.73	Cuentas a pagar a corto plazo	
1133 Anticipos		Total de PASIVO CORRIENTE	19,719.61
Total de ACTIVO EXIGIBLE	93,588.73		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	5,042,325.81		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3100 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3110 Patrimonio Municipal	
1231 Propiedad y Planta en Operación	6,343,759.55	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-6,075,396.49
1232 Maquinaria y Equipo	2,205,992.42	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-42,389,510.43
1233 Tierras y Terrenos	2,685,983.89		110,765,259.85
1234 Construcciones en Proceso	7,256,891.15		
1237 Otros Activos Fijos	5,523,952.99		
1238 Bienes de Uso Común	19,639,754.94		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	43,656,334.94		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	13,646,411.79		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	13,646,411.79		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	57,302,746.73		
Total de ACTIVO	62,345,072.54		
		Total de Patrimonio Municipal	59,308,352.93
		Total de PATRIMONIO NETO	59,308,352.93
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	59,308,352.93
		Total Pasivo + Patrimonio	62,345,072.54

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL

AUDITOR INTENTO MUNICIPAL

DIRECTOR FINANCIERO

MUNICIPALIDAD INTEGRADA MUNICIPAL

NEBAJ, QUICHE

14/02/2014

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de NEBAJ, QUICHE
 Código entidad: 1210-1413

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 14/02/2014
 Hora: 09:38:33a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados


Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	5,297,718.22
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,297,718.22
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	278,814.29
5111	Impuestos Directos	20,139.29
5112	Impuestos Indirectos	258,675.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	485,958.73
5122	Tasas	118,405.97
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	271,180.00
5126	Multas	54,212.26
5129	Otros Ingresos no Tributarios	42,160.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	668,049.50
5141	Venta de Bienes	871.00
5142	Venta de Servicios	667,178.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	237,663.37
5161	Intereses	212,783.37
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	24,880.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,627,232.33
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,627,232.33
6000	GASTOS	14,373,114.71
6100	GASTOS CORRIENTES	14,373,114.71
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,660,032.45
6111	Remuneraciones	2,749,378.54
6112	Bienes y Servicios	1,954,955.66
6113	Depreciación y Amortización	8,955,698.25
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	600,317.26
6121	Intereses y Comisiones	552,317.26
6124	Otros Alquileres	48,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	93,765.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	93,765.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	19,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-9,075,396.49



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



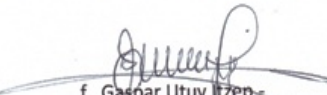
Municipalidad de Santa María Nebaj
Departamento de El Quiché

MUNICIPALIDAD DE: NEBAJ, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE.-
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)


CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	24,373,125.00	12,466,213.03	36,839,338.03	30,067,371.42
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	223,830.00	38,270.00	262,100.00	278,814.29
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	600,455.00	69,096.26	669,551.26	485,958.73
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	318,770.00	42,570.00	361,340.00	313,238.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	333,600.00	8,460.50	342,060.50	354,811.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	165,690.00	39,797.58	205,487.58	237,663.37
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,624,604.00	0.00	3,624,604.00	3,627,232.33
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	19,106,176.00	6,407,701.83	25,513,877.83	24,769,653.20
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	5,860,316.86	5,860,316.86	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	24,373,125.00	12,466,213.03	36,839,338.03	30,926,372.08
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,687,755.00	372,880.79	6,060,635.79	5,589,263.70
11	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	4,575,905.00	688,488.22	5,264,393.22	3,307,147.16
12	SISTEMA DE EDUCACION	2,458,000.00	670,830.00	3,128,830.00	2,488,062.85
13	SISTEMA DE RED VIAL	2,641,796.00	8,097,634.01	10,739,430.01	9,442,112.62
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,430,000.00	-171,303.36	2,258,696.64	1,088,622.92
15	MANTENIMIENTO DE OBRAS, SUPERVISION Y PLANIFICACION	1,100,715.00	1,147,710.63	2,248,425.63	2,163,189.85
16	SERVICIOS DE GENERO, CULTURAL, RELIGIOSO Y DEPORTES	350,000.00	-15401.45	334,598.55	121,353.80
17	SEGURIDAD ALIMENTARIA	2,000,000.00	2,230,125.00	4,230,125.00	4,230,000.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	3,128,954.00	-554,750.81	2,574,203.19	2,496,619.18
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-859,000.66

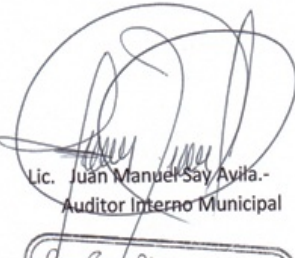
RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	30,067,371.42
EGRESOS EJECUTADOS	30,926,372.08
superavir/deficit presupuestario	<u>-859,000.66</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Nebaj, del Departamento de El Quiché, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Deficit Presupuestario de: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS.-

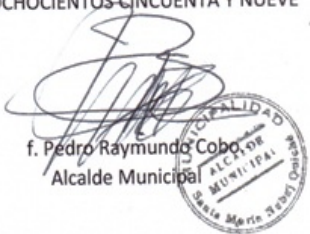


f. Gaspar Utuy Itzep.
Director Financiero Municipal






Lic. Juan Manuel Say Ayila.-
Auditor Interno Municipal



f. Pedro Raymundo Cobo
Alcalde Municipal





6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de El Quiché

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013, MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA NEBAJ, QUICHE

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad Santa María Nebaj, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2009 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema –SICOIN GL–, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre 2,013 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 4,948,737.08; dentro del cual Q. 4,920,499.41, corresponden a fondo común y depositados en la Cuenta Única del Tesoro Municipal; Q.28,237.67, que también corresponden a fondo común y depositados en la Cuenta Crédito Hipotecario Nacional. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre del 2,013.-



Nebaj Cuna del Traje Típico más Bello del Mundo





Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de El Quiché

El monto del saldo al 31 de Diciembre en los Bancos mencionados fueron conciliados con los saldos en los libros Bancarios, sin embargo existe una diferencia entre los Estados del Banco físico y los saldos reflejados en la herramienta SIONGL al 31 de Diciembre del 2,013, originados por intereses en cada una de las cuentas: Cuenta única del Tesoro Municipal por un monto de: **Q. 12,852.03**, Crédito Hipotecario Nacional por un monto de: **Q. 4.80** y la cuenta Municipalidad de Nebaj en el Banrural por un monto de: **Q. 172.68**, que no formaron parte en los saldos reflejados al 31 de Diciembre del 2,013 sino que se estarán registrando a partir de los primeros días del mes de enero del año 2,014 y que formarán parte de los ingresos en el mes mencionado.-

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 21-012/2010
Crédito Hipotecario Nacional	020160004491	Municipalidad de Nebaj	Q. 28,237.67
Banco de Desarrollo Rural	3052027451	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q. 4,920,499.41
Total			Q. 4,948,737.08

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Esta cuenta está integrada por un monto total de **Q. 93, 588,73**. Dichos montos fueron por anticipos otorgados a contratistas que ejecutan los diferentes proyectos en ejecución, de los cuales quedan pendientes de cubrir el último pago, siendo estos:

No.	No. De Contrato	Nombre del Proyecto	Monto
1	04-2012	Reconstrucción Salón Comunal de la Aldea Salquil Grande, del Municipio de Nebaj.	Q. 43,551.30
2	09-2012	Construcción de Puente Vehicular sobre Río Chel, de la Aldea Xeó, Nebaj.	Q. 10,015.77
3	03-2013	Construcción de Puente Vehicular sobre el Río Tu Rastro, Cantón Jactzal, Nebaj, Quiché.	Q. 27,548.03
4	04-2013	Construcción de Puente Vehicular de la Aldea Xemamatzé a Aldea Cocop, Nebaj.	Q. 12,473.63
MONTO TOTAL DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN			Q. 93,588.73

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 36,399,443.79** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el Libro de Inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.



Nebaj Cuna del Traje Típico más Bello del Mundo





Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de El Quiché

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 7,256,891.15, las cuales no están incluidas en el Libro de Inventario físico toda vez que no han sido concluidas. El monto total corresponde a Construcciones en Proceso de Uso No Común.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1	Edificios e Instalaciones	Q. 6,343,759.55
1232 02	Maquinaria y Equipo de construcción	Q 1,238,147.63
1232 03	De Oficina y Muebles	Q. 269,847.09
1232 04	Médico Sanitario y de Laboratorio	Q. 565,038.00
1232 05	Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 70,652.70
1232 06	De Transporte	Q. 37,500.00
1232 07	De Comunicaciones	Q. 24,807.00
1233 00 00	Tierras y Terrenos	Q. 2,685,983.89
1234 02 00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q. 7,256,891.15
1237 00 00	Otros Activos Fijos	Q. 5,523,952.99
1238 00 00	Bienes de Uso Común	Q. 19,639,754.94
	TOTAL	Q. 43,656,334.94

TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Q. 43,656,334.94

Cuadro Comparativo

Propiedad, Planta y Equipo, Balance General y Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013 Q. 36,399,443.79

TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013 Q. 36,399,443.79

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta se ve reflejado el registro de los Proyectos de Inversión Social, la cual asciende al monto de Q. 13,646,411.79

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre del 2,013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.



Nebaj Cuna del Traje Típico más Bello del Mundo





*Municipalidad de Santa María Nebaj,
Departamento de El Quiché*

CODIGO DE RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestación del Empleado Municipal	Q. 7,753.90
122	Timbre y papel Sellado	Q. 2,880.00
201	Cuotas al IGSS	Q. 5,470.93
202	Prima de Fianza	Q. 270.00
203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 455.36
205	ISR Sobre Dietas	Q. 1,600.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 1,289.42
	TOTAL	Q. 19,719.61

NOTA No. 11

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Corresponde al saldo por pagar de préstamos adquiridos por la Municipalidad y que a la fecha adeuda al Banco Inmobiliario, S.A. a través del Instituto de Fomento Municipal, por un monto de Q. 3,025,000.00.-

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 110,765,259.85.-

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2,013; en el presente ejercicio se muestra que la Municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de los ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q -42,389,510.43
Resultado del ejercicio	Q -9,075,396.49



Nebaj Cuna del Traje Típico más Bello del Mundo





Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de El Quiché

NOTA 13 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 5,417,416.46**; más el total de Depreciación y Amortización por un monto de **Q. 8,955,698.25**, cuyo total asciende a la cantidad de: **Catorce Millones Trescientos setenta y tres Mil Ciento catorce quetzales con Setenta y un centavos. (Q. 14,373,114.71).**-

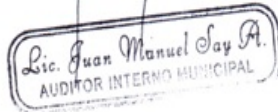

Gaspar Utuy Itzop
Director Financiero Municipal




Pedro Raymundo Cobo
Alcalde Municipal




Lic. Juan Manuel Say Avila
Auditor Interno Municipal



Nebaj Cuna del Traje Típico más Bello del Mundo



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de actualización del Plan Operativo Anual

Condición

En la evaluación del Plan Operativo Anual -POA-, se determinó que para el ejercicio fiscal 2013, no fue actualizado, con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el ejercicio fiscal auditado.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Versión II, 4. Módulo de Presupuesto, 4.5 Ejecución Presupuestaria, 4.5.4 Actualización de la programación Presupuestaria Física, Financiera y Metas. Indica: “El área de presupuesto al realizar modificaciones al presupuesto, tendrá especial cuidado de actualizar la programación presupuestaria a nivel de programas y proyectos, así como las metas establecidas al inicio del ejercicio”.

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema Presupuestario Público, Norma 4.2 Plan Operativo Anual. Indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública”. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto. Indica: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades



descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesario debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.” Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional”.

Causa

El personal municipal responsable, del registro y control, no verificaron que se efectuaran las actualizaciones correspondientes en el Plan Operativo Anual, de conformidad con las modificaciones realizadas al presupuesto de ingresos y egresos, inobservando además lo indicado en la normativa legal descrita anteriormente.

Efecto

El Plan Operativo Anual como herramienta financiera y de gestión, por la falta de actualización, no permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional, así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que se actualice el Plan Operativo Anual, de acuerdo con las Modificaciones que se realicen al presupuesto de Ingresos y Egresos, en coordinación con el Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 022-2014, de fecha 31 de marzo de 2014, en Libro de Actas No. L2-22530, de la Contraloría General de Cuentas, se procedió a la Discusión de Hallazgos, los señores Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no presentaron documentación para su análisis, ni comentario en torno al hallazgo notificado.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que se desvían las acciones del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual, además los responsables no se pronunciaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO (S.O.N.) RAYMUNDO COBO	3,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JACINTO (S.O.N.) MATOM CETO	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas

Condición

Derivado del seguimiento a las recomendaciones hechas por la comisión de auditoría anterior, se determinó que el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplieron con lo referente a: 1) Tarjetas de responsabilidad desactualizadas. Recomendación: "El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM y este a su vez al encargado de inventarios para que las tarjetas de responsabilidad sean actualizadas, registrando por separado los activos fijos y fungibles que realmente estén bajo la responsabilidad de cada uno de los empleados y efectuar verificación del inventario periódicamente para constatar físicamente la existencia de los activos. De encontrar bienes en mal estado o desuso, descargar de las tarjetas de responsabilidad, reguardar los bienes en lugar seguro e iniciar el expediente correspondiente para obtener la autorización de la baja, para poder realizar los registros en el libro de inventario y en el sistema, asimismo, para que realice urgentemente inventario físico de activos fijos y depuración completa del mismo, y también se lleve un registro de todos los bienes fungibles y que todos los activos fijos se encuentren totalmente codificados."

Criterio

El Acuerdo No. A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo No. 2, establece: "Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los



auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.

En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.”

Causa

Pasividad de las autoridades municipales, para cumplir con las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no tomar en cuenta las recomendaciones de auditorías anteriores, provoca que no se tengan los controles internos eficientes, específicamente en la actualización de tarjetas de responsabilidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que mantengan actualizadas sus tarjetas de responsabilidad, además que cumplan con las recomendaciones que dejen las comisiones de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 26 de marzo de 2014, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “Derivado a lo anterior me permito informarle lo siguiente: Las Tarjetas de Responsabilidad, están debidamente actualizadas y firmadas por cada responsable, encargado de los bienes de activos fijos y fungibles de la Municipalidad de Nebaj, hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

De todos los bienes activos y bienes fungibles, adquiridos, durante el ejercicio fiscal 2013, fueron registrados en el Libro de Inventario de Bienes de la Municipalidad, en su oportunidad.

Todos los activos fijos están registrados en el Libro de Inventario de la Municipalidad, asimismo los bienes fungibles están registrados en las tarjetas de cada responsable, aun sin códigos; sin embargo la Municipalidad, ya elaboró el MANUAL DE OPERACIONES DE REGISTRO Y MOVIMIENTO DE ACTIVOS FIJOS, en el cual se contempla la nomenclatura de codificación, para codificar



todos los bienes de activos fijos y fungibles de esta Municipalidad, los cuales se reflejarán en el Libro de Inventario y de las Tarjetas de Responsabilidad de los empleados de la Municipalidad, que custodia bienes de la entidad.

Con estas acciones tomadas, se tiene puesta en práctica el seguimiento de las recomendaciones de las Auditorías, por lo que le Solicito al Señor Auditor Gubernamental, tome en cuenta los comentarios y argumentos, para desvanecer los hallazgos.-”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, al momento de realizar la auditoria no se habían codificado todos los bienes de activos fijos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO (S.O.N.) RAYMUNDO COBO	5,429.38
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GASPAR (S.O.N.) UTUY ITZEP	2,250.00
Total		Q. 7,679.38

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- .

Condición

Al evaluar los programas 13 Sistema de Red Vial y 17 Seguridad Alimentaria, los cuales ascienden a la cantidad de Q.9,442,112.62 y Q.4,230,000.00 sumando en total Q.13,672,112.62, en estos programas se ejecutaron proyectos por la modalidad de contrato, durante el ejercicio fiscal 2013. No se cumplió con actualizar la información sobre el avance físico y financiero de cada proyecto a su cargo, lo cual se debió realizar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.



Criterio

El Decreto Número 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, Artículo 57, establece: "Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

Causa

Incumplimiento por parte de las autoridades municipales responsables, a la normativa legal vigente, al no mantener actualizada la información relacionada con los proyectos ejecutados por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013, en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Efecto

Por la falta de actualización, no se cuenta con información oportuna que permita conocer los proyectos ejecutados por la municipalidad, en el ejercicio fiscal vigente, el avance físico y financiero de cada uno de ellos, tanto para conocimiento de la población como para cualquier usuario.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, de mantener actualizada la información de los proyectos ejecutados por la municipalidad, en las modalidades por contrato y por administración, en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, en forma mensual y de esta forma cumplir con la normativa legal descrita en el criterio del presente hallazgo.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 31 de marzo de 2014, el Director Municipal de Planificación manifiesta:

"Después de una serie de obstáculos y bajo una orden judicial el actual Concejo Municipal tomo posesión el 20 de febrero de dos mil doce. La administración municipal del periodo 2008-2012 no entrego los cargos públicos y los bienes inmuebles y muebles del municipio de Nebaj.



La persecución política y jurídica por parte del exalcalde (administración 2008-2012), por más de dos años dificultó el que hacer de las diferentes unidades de la municipalidad. Ante esta situación las entidades de justicia y del Tribunal Supremo Electoral deciden repetir las elecciones el día 12 de enero de dos mil catorce en el municipio de Nebaj. Por la honestidad y transparencia del actual alcalde, el pueblo ratifica su decisión y nuevamente le da el triunfo a la administración municipal 2012-2016.

Una parte del personal de la Dirección Municipal de Planificación tomo posesión de sus puestos el 20 de marzo de dos mil doce, sin realizar alguna actividad que se relacione con la transición del que hacer de la Dirección Municipal de Planificación.

A nivel departamental la SEGEPLAN capacita al personal de las municipalidades al inicio de un nuevo periodo de Gobierno Municipal (enero y febrero). Esta Dirección Municipal de Planificación no participo y no ha participado en ningún taller o capacitación para el tema de Sistema Nacional de Inversión Publica SNIP por parte de SEGEPLAN para cumplir con el requerimiento establecido en las normas jurídicas e informar al público en general sobre los gastos y la rendición de cuentas de los proyectos ejecutados durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Por desconocer el procedimiento para operar el Sistema Nacional de Inversión Publica, esta Dirección Municipal de Planificación no efectuó el seguimiento correspondiente para actualizar la información relacionada con los proyectos ejecutados en cuanto al avance físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Publica."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, no fue actualizado, además el responsable en su comentario acepta la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JACINTO (S.O.N.) MATOM CETO	3,000.00
Total		Q. 3,000.00



Hallazgo No. 2

Falta de controles en la administración de personal

Condición

En la auditoría practicada a la Municipalidad, el Programa 11 Salud y Medio Ambiente, renglón de gasto 031 Jornales, refleja un gasto por la cantidad de Q1,591,357.00; se comprobó que los expedientes del personal contratado bajo este renglón se encuentran incompletos, no se suscriben contratos y el control de asistencia del personal es deficiente.

Criterio

El Decreto Número 1-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal, Artículo 35, Otros Registros, establece: "Además de los registros referidos en el artículo anterior, la oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades llevará en forma actualizada los registros de: traslados, permutas, ascensos, temporales, destituciones, separaciones del cargo dentro del período de prueba, separación del cargo por supresión del puesto, abandono de puesto, licencias con y sin goce de salario, becas, suspensiones por enfermedad, accidentes, disciplinarias, pre y post-natales, altas y por ausencias temporales, promociones salariales, evaluaciones, pensiones por clases pasivas, muerte de servidores municipales y, otros que en el futuro sean necesarios".

Artículo 36. Selección de candidatos. Según párrafo establece: "Queda obligada la Oficina a proporcionar la nómina certificada de candidatos elegibles dentro de un término de cinco días contados a partir de la fecha que haya sido requerida por la autoridad nominadora."

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 3 Normas Aplicables a la Administración de Personal. Indica: "Se refieren a los criterios legales, técnicos y metodológicos aplicables a cualquier institución pública, para que el sistema de administración de personal se defina y ajuste en función de los objetivos institucionales, para alcanzar eficiencia, efectividad, economía y equidad en las operaciones." Norma 3.7 Control de Asistencia. Indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar la política que permita establecer un adecuado control de asistencia para el personal. En cada ente público, se establecerán procedimientos para el control de asistencia, que aseguren la puntualidad y permanencia en los sitios de trabajo de todos los servidores. El control se ejercerá por el jefe inmediato superior y por la unidad de personal, en concordancia con los sistemas diseñados para el efecto."



Causa

El personal municipal responsable, no cuenta con políticas de personal que permitan controlar de manera eficiente la asistencia del personal de campo, así como el control de documentos que deben contar los expedientes de cada empleado municipal, no se suscribieron los contratos de trabajo correspondientes.

Efecto

Por la falta de control en el área de Recursos Humanos, genera duda que el personal, realmente cumpla con las funciones para las cuales fue contratado y de la capacidad del mismo, no se tiene la certeza de que llenan los requisitos para cada puesto de trabajo, al no contar con expedientes completos, no se tiene la certeza que el personal contratado cumpla con la función para cada puesto de trabajo, y que realmente presten los servicios a la municipalidad por no existir un expediente completo de cada empleado municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la persona Encargada de Recursos Humanos, para que implementen controles efectivos, de tal manera que permitan verificar la asistencia del personal en un momento determinado y documentar adecuadamente cada expediente del personal que labora en la municipalidad, suscribiendo los contratos de trabajo que correspondan.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 25 de marzo de 2014, el Secretario Municipal manifiesta: “Al respecto respetuosamente le manifiesto que el personal de planta si cuenta con expediente y el personal que labora en el renglón 029 si cuentan con los contratos correspondientes, no así el personal rotativo que únicamente laboran un mes luego es otro grupo que labora el mes subsiguiente, que están en el renglón 031 indicado. No se les pide expediente tomando en cuenta que las características del trabajo que realizan es de mano de obra no calificada y por pocos días establecidos.

En el caso del control de asistencia del personal, cada jefe de unidad controla la asistencia y cumplimiento de las labores del personal a su cargo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables en su comentario reconocen la deficiencia señalada, ya que no cuentan con expedientes por cada empleado contratado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	TOMAS (S.O.N.) DE PAZ PEREZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y a su Reglamento

Condición

De conformidad con la revisión realizada en el Programa 13 Sistema de Red Vial, al verificar los proyectos: 1) Mejoramiento Camino Rural de Xajal a la Aldea Acul, Nebaj, Quiché, con valor de Q.594,807.60, con IVA, contrato No. 07-2012 de fecha 20-12-2012; y 2) Mejoramiento Camino Rural Aldea Batzchocola, Nebaj, Quiche, con valor de Q.394,700.00, con IVA, contrato No. 11-2013 de fecha 15-11-2013; no publicaron en el sistema GUATECOMPRAS, los contratos y oficios de remisión al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo estipulado.

Criterio

La Resolución No. 11-2010 del 22 de abril de 2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, Artículo 11. Literal n) establece: “Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutoria Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal que establece los procedimientos en el sistema Guatecompras.

Efecto

No se cuenta con la información en el Portal del sistema Guatecompras.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que cumplan con los procedimientos y plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.



Comentario de los Responsables

En Acta No. 022-2014, de fecha 31 de marzo de 2014, en Libro de Actas No. L2-22530, de la Contraloría General de Cuentas, se procedió a la Discusión de Hallazgos, el señor Alcalde Municipal, no presentó documentación para su análisis, ni comentario en torno al hallazgo notificado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que no se cumplieron con los plazos y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, además el responsable no se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO (S.O.N.) RAYMUNDO COBO	14,145.67
Total		Q. 14,145.67

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se les dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. “Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2.”



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	PEDRO RAYMUNDO COBO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	CRUZ GOMEZ RAYMUNDO	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MODESTO GUZMAN SANTIAGO	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JUAN RAYMUNDO MARCOS	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
5	MARIA ROSA PEREZ SANTIAGO DE GUZMAN	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
6	FRANCISCO CORIO SANCHEZ	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
7	GASPAR UTUY ITZEP	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
8	TOMAS DE PAZ PEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JACINTO MATOM CETO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. RONY GUSTAVO REQUENA
Coordinador Gubernamental

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

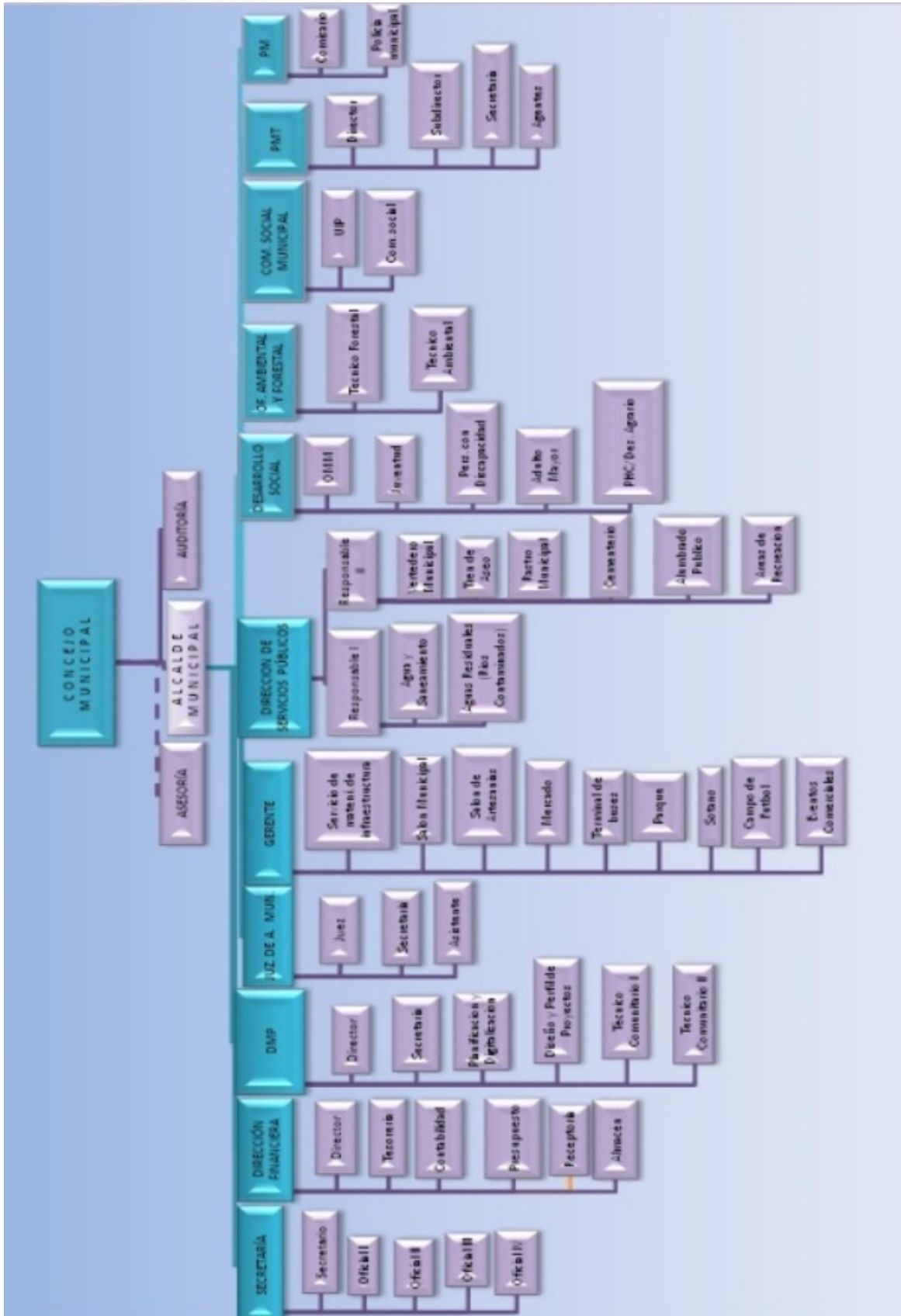
Ser la Municipalidad innovadora y organizada al servicio de la población en pro de la participación ciudadana y del desarrollo integral de la persona.

11.2 Misión (Anexo 2)

Ejercer un gobierno local, innovador que brinda a la población Nebajense, bienes y servicios para satisfacer sus necesidades y mejorar la calidad de vida, con participación democrática.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ.
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN INFORMADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIO DE 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
01	0118615	MEJORAMIENTO CALLE CANTON BALCÓNITO, NEBAJ, QUICHÉ. (PAVIMENTADO)	03-2012	27/11/2012	31-0101-0004	GARCIA, FLORES, GERMAN, MELCHOR	04/01/2013	30/04/2013	869,996.35	0	869,996.35	869,996.35	100	100
02	0119499	RECONSTRUCCIÓN SALON COMUNAL, ALDIA BALGAJA GRANDE, NEBAJ	04-2012	27/12/2012	31-0101-0004 *	GARCIA, FLORES, GERMAN, MELCHOR	04/01/2013	30/04/2013	548,400.00	0	330,643.52	330,643.52	60.29	100
03	0118611	MEJORAMIENTO DE CANTON BOCOL, NEBAJ (PAVIMENTACIÓN DE CALLES)	05-2012	27/11/2012	31-0101-0004 *	GARCIA, FLORES, GERMAN, MELCHOR	04/01/2013	30/04/2013	895,498.00	0	895,498.00	895,498.00	100	100
04	0118614	MEJORAMIENTO CALLE CANTON BATZACCA, NEBAJ, QUICHÉ. (PAVIMENTACIÓN DE CALLES)	06-2012	27/11/2012	31-0101-0004 * Y 31-0101-0004 * Y 32	CONSTRUCTORA COPEL, COPROPIEDAD	04/01/2013	04/06/2013	891,945.00	0	891,945.00	891,945.00	100	100
05	0095523	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR EN NEBAJ, EL RÍO CHEL DE LA ALDIA, NEBAJ.	09-2012	24/12/2012	0101-0017	CONSTRUCTORA COPEL, COPROPIEDAD	15/04/2013	15/07/2013	667,691.00	0	610,361.12	610,361.12	91.41	100
06	0095524	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ALDIA VIKALVITZ A K'UTUPIL, NEBAJ.	010-2012	24/12/2012	31-0101-0017	GARCIA, FLORES, GERMAN, MELCHOR	22/03/2013	25/07/2013	773,000.00	0	773,000.00	523,123.00	100	100
07	0121914	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL DE NEBAJ ENTRE LA STA. ANTONIA Y CALZADA LA INDEPENDENCIA, CANTON BATZACCA	07-2012	20/12/2012	32-0101-0015	MARCO ANTONIO DUBON RITUMAL	14/01/2013	15/04/2013	554,807.60	-	554,807.60	554,807.60	100	100
08	123390	MEJORAMIENTO DE CALLE CANTON VITAL, RÍO, CALLE (PAVIMENTADO) EN EL CANTON VITAL, NEBAJ	08-2012	20/12/2012	32-0101-0015	DE LEON, LITVIA, ALVARO, VIDAL	04/01/2013	06/05/2013	703,078.40	0	703,078.40	703,078.40	100	100
09	123642	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE ENTRE LA STA. ANTONIA Y CALZADA LA INDEPENDENCIA, CANTON BATZACCA, NEBAJ, QUICHÉ	05-2013	23/09/2013	22-0101-0001	DE LEON, LITVIA, ALVARO, VIDAL	04/10/2013	04/02/2014	674,512.11	0	674,512.11	674,512.11	100	100
10	130846	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR DE LA ALDIA XEMAMATZ'E A ALDIA COCOP, NEBAJ	03-2013	12/07/2013	32-0101-0014	CONSTRUCTORA COPEL, COPROPIEDAD	25/07/2013	18/10/2013	265,600.00	0	127,859.84	127,859.84	48.14	100
11	130567	MAINTENIMIENTO DE CAMINO RURAL DE LA ALDIA SUKALUITO A LA ALDIA NEKALVITZ	04-2013	12/07/2013	32-0101-0015	CONSTRUCTORA COPEL, COPROPIEDAD	30/07/2013	31/10/2013	193,750.00	0	127,859.84	127,859.84	67.81	100
12	138817	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL ALDIA BATZACHOCLA I	06-2013	27/09/2013	0101-0001, 29-0101-0002 Y 29-	GRUPO MARCO, SOCIEDAD ANONIMA	27/09/2013	13/12/2013	518,018.00	0	497,290.98	497,290.98	95.99	100
13	123675	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	11-2013	11/11/2013	32-0101-0014	CONSTRUCTORA RR	03/01/2014	03/04/2014	349700	0	0	0	0	0

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de EL QUICHÉ. (Referenciadas con un asterisco)

Lugar y fecha: 31 de Enero de 2014.

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Lic. Juan Manuel Soy A.
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



Nebaj Cuna del Traje Típico más Bello del Mundo

11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE: NEBAJ
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNI	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
												VALOR	%
1	122065	Servicio y Mantenimiento de Agua potable Casco Urbano.	Mantenimiento de sistema de agua potable y alcantarillado sanitario casco urbano.-	050-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	31/12/2013	648,318.01	648,318.01	648,318.01	100	100
2	122087	Tren de Aseo y Recolección de Desechos Sólidos	Mantenimiento tren de aseo y recolección de basura en la población de Nebaj.-	050-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	2,176,501.35	2,176,501.35	2,176,501.35	2,176,501.35	100	100
3	122088	Fortalecimiento al Ambiente Forestal	Fortalecimiento ambiental y forestal en el municipio de Nebaj, Quiché.-		Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	189,711.80	189,711.80	189,711.80	189,711.80	100	100
4	129970	Reparación Sistema de Alcantarillado Sanitario del Cantón Batzucab	Reparación /reparación sistema alcantarillado sanitario canton batzucab Nebaj, Quiché.-	002-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	37,807.50	37,807.50	37,807.50	37,807.50	100	100
5	129972	Sistema de Alcantarillado Sanitario del Cantón Salguilito	Restauración /reparación sistema alcantarillado sanitario canton salguilito Nebaj, Quiché.-	002-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	73,610.00	73,610.00	73,610.00	73,610.00	100	100
6	129971	Reparación Sistema de Alcantarillado Sanitario sobre 3ra. Calle y 5a. Avenida, Nebaj.-	Restauración /reparación sistema alcantarillado sanitario sobre la 3ra. calle entre la 5ta. avenida y calzada la independencia canton batzucab Nebaj, Quiché.-	002-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	56,360.00	56,360.00	56,360.00	56,360.00	100	100
7	131518	Reparación de Sistema de Agua potable de la Aldea Poxa Grande.-	Reparación sistema de agua potable aldea porra grande Nebaj, Quiché.-	001-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	43,380.50	43,380.50	43,380.50	43,380.50	100	100
8	136071	Dotación de Materiales para centro de Convergencia Aldea Vjolom III, Nebaj.-	Subsidio-dotación de materiales de construcción para centro de convergencia aldea vjolom III, Nebaj, Quiché.-	050-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	18,914.00	18,914.00	18,914.00	18,914.00	100	100

165	123818	Mantenimiento planificatorio y supervisión de obras de la municipalidad de Nebaj, Quiché.	060-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	31/12/2013	5.029.00	5.029.00	Q	5.029.00	100	100
166	123818	Mantenimiento y supervisión de obras de la municipalidad de Nebaj, Quiché.	060-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	31/12/2013	5.894.00	5.894.00	Q	5.894.00	100	100
167	123818	Mantenimiento y supervisión de obras de la municipalidad de Nebaj, Quiché.	060-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	31/12/2013	7.512.00	7.512.00	Q	7.512.00	100	100
168	134358	Dotación de materiales en construcción de escuela Maya cantón Saq'q'ul, Nebaj.	060-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	31/12/2013	18.090.00	18.090.00	Q	18.090.00	100	100
169	137424	Dotación de materiales de construcción monumento en homenaje a Prof. Renaldo Alfaro, Nebaj.	018-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	31/12/2013	22.241.30	22.241.30	Q	22.241.30	100	100
170	139010	Apoyo al deporte Nebajense.	040-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	31/12/2013	81.022.50	81.022.50	Q	81.022.50	100	100
171	123873	Programa de fertilizantes para agricultores, Nebaj.	024-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	31/12/2013	4.230.000.00	4.230.000.00	Q	4.230.000.00	100	100
											13.646.411,79		

lales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de xxxxx (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha:

Santa María Nebaj, 05 de mayo de 2014

Director Municipal de Planificación - Nebaj

(0) Juan Manuel Say A
Auditor Interno Municipal

Juan Manuel Say A
Auditor Interno Municipal



AUDITOR INTERNO

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE: NEBAJ
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	EVANCI FINANCERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	122085	Servicio y Mantenimiento de Agua potable y alcantarillado sanitario Casco Urbano.	Mantenimiento de sistema de agua potable y alcantarillado sanitario urbano.	050-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	31/12/2013	648,318.01	648,318.01	648,318.01	648,318.01	100	100
2	122087	Tren de Aseo y Recolección de Desechos Sólidos	Mantenimiento tren de aseo y recolección de basura en la población de Nebaj.	050-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	2,176,501.35	2,176,501.35	2,176,501.35	2,176,501.35	2,176,501.35	100	100
3	122088	Fortalecimiento al Ambiente Forestal	Fortalecimiento ambiental y forestal en el municipio de Nebaj, Quiché.		Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	31/12/2013	189,711.80	189,711.80	189,711.80	189,711.80	100	100
4	129970	Reparación Sistema de Alcantarillado Sanitario del Cantón Batzbaa	Restauración /reparación sistema alcantarillado sanitario cantón batzbaa Nebaj, Quiché.	002-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	31/12/2013	37,807.50	37,807.50	37,807.50	37,807.50	100	100
5	129972	Reparación Sistema de Alcantarillado Sanitario del Cantón Sabullillo	Restauración /reparación sistema alcantarillado sanitario cantón saquilito Nebaj, Quiché.	002-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	31/12/2013	73,610.00	73,610.00	73,610.00	73,610.00	100	100
6	129971	Reparación Sistema de Alcantarillado Sanitario sobre 3ra y 5ta. Avenida, Nebaj.	Restauración /reparación sistema alcantarillado sanitario sobre la 3ra. calle entre la 5ta. avenida y calzada la independencia cantón batzbaa Nebaj, Quiché.	002-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	31/12/2013	56,360.00	56,360.00	56,360.00	56,360.00	100	100
7	131518	Reparación de Sistema de Agua potable de la Aldea Puxá Grande.	Reparación sistema de agua potable aldea puxá grande Nebaj, Quiché.	001-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	31/12/2013	43,380.50	43,380.50	43,380.50	43,380.50	100	100
8	136071	Dotación de Materiales para centro de Convergencia Aldea Vj'olom III, Nebaj.	Subsidio -dotación de materiales de construcción para centro de convergencia aldea vj'olom III, Nebaj, Quiché.	050-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	31/12/2013	18,914.00	18,914.00	18,914.00	18,914.00	100	100

169	137424	Dotación de materiales de construcción en homenaje a Prof. Reinaldo Alfaro, Nebaj.	Subsidio - dotación de materiales para la construcción de monumento homenaje al profesor reinaldo alfaro palacios, Nebaj, Quiché.	018-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	31/12/2013	22,241.30	22,241.30	22,241.30	100	100
170	139010	Apoyo al deporte Nebajense.	Subsidio a través de compra de implementos deportivos (pelotas, trofeos, camisetas y pantalones) en apoyo al deporte nebojense Nebaj, Quiché.	040-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	31/12/2013	81,022.50	81,022.50	81,022.50	100	100
171	123673	Programa de fertilizantes para agricultores Nebaj.	Fertilización a través de dotación de fertilizantes para la asistencia alimentaria a agricultores y sus familias en el municipio de Nebaj, Quiché.	024-2013	Fondos Propios Municipales	Municipalidad de Nebaj	01/01/2013	31/12/2013	4,230,000.00	4,230,000.00	4,230,000.00	100	100
											13,846,411.79		

Cuando correspondía debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de XXXX (Referenciado)

Lugar y fecha: Santa María Nebaj, 06 de mayo de 2014



Director Financiero Municipal Nebaj



Alcalde Municipal



Auditor Interno

1 AUDITOR INTERNO

